

PERMISO OVP N°:	104
FECHA:	11/08/2020

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Tránsito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Título X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM ON LINE N° 11 de fecha 21.04.2020.

RESUELVO:

1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	RUT:	DANIEL JADUE JADUE	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ALFALTOS BITUMUX S.A.	RUT:	CYRIL KAM-TOK ANDRE BOIZET	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR			
ITO MUNICIPALIDAD	RUT:		

2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
VARIOS SECTORES DE LA COMUNA		VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA	VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		6 MESES	01/05/2020	31/10/2020

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

FAENA	M2	DESCRIPCIÓN FAENAS
CALZADA	-	REPARACIONES DE EMERGENCIA EN ACERAS Y CALZADAS DE LA COMUNA DE RECOLETA.
ACERA	-	
PLATABANDA	-	

4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°	FECHA:	AUTORIZACIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO ORD. N°	FECHA:
PROYECTO SERVIU N°	FECHA:	AUTORIZACIÓN MTT N°	FECHA:
TRATAMIENTO ESPACIO PÚBLICO ASESORÍA URBANA N°	FECHA:		

5. DERECHOS MUNICIPALES

DERECHO MUNICIPAL	EXENTO DE PAGO	GIRO FOLIO N°	FECHA:
OBSERVACIONES:	Permiso Exento de Pago por Derechos Municipales, por tratarse de Ocupación del B.N.U.P. comunal realizado con fondos sectoriales mandatados, según Art. 18°, letra E 1.8 de la Ordenanza N° 71 de fecha 10.01.2020.		

NOTAS:

AL REVERSO.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/jrr 11.08.2020

- DISTR. -
- INTERESADO
- OFICINA DE INSPECCIÓN
- TRANSPARENCIA (URBANISMO)

IDDOC.: 1698983